

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/101/2025

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Legislatura Local: H. "LXII" Legislatura del Estado de México.

Ley de Contabilidad: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2026: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2026.

Presupuesto de Egresos 2026: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

- a) El seis de octubre de dos mil veinticinco, la DA remitió a la SE¹ el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026, integrado con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las áreas del IEEM y lo relativo al financiamiento público para el año 2026, que corresponde a los partidos políticos.
- b) En sesión extraordinaria de la Junta General de fecha nueve de octubre del mismo año, la DA realizó la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026.
- c) El mismo día, la SE² remitió a la Consejera Presidenta de este Consejo General el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026.
- d) En la misma fecha, la Consejera Presidenta de este Instituto solicitó³ a la SE someter a consideración de este Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026.

2. Aprobación del PAA 2026 por la Junta General y por este Consejo General

- a) En sesión extraordinaria del nueve de octubre del año en curso, la Junta General aprobó mediante acuerdo IEEM/JG/66/2025, la

¹ Mediante el oficio IEEM/DA/5337/2025.

² Mediante el oficio IEEM/SE/4604/2025.

³ Mediante la tarjeta T/PCG/APG/255/2025.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.

Lic. Francisco Ruiz Estévez.

propuesta de PAA 2026 y ordenó su remisión a este Consejo General para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva.

- b)** En sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil veinticinco, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/100/2025, por el que aprobó el PAA 2026.

Los puntos primero y segundo de dicho acuerdo señalan:

- PRIMERO.** *Se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2026, en términos del documento adjunto.*
- SEGUNDO.** *El Programa Anual de Actividades 2026 servirá de sustento al Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal 2026.*

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, en términos de lo previsto por los artículos 185, fracción XXXI del CEEM; 5, inciso a) de los Lineamientos y Apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base II, párrafo primero del artículo en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los propios partidos.

El párrafo segundo de la Base en comento dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostentimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico -en los términos que ahí se señalan-.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

La Base V del artículo en cita, menciona que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción III, párrafo segundo establece, entre otros aspectos, que la independencia de las Magistradas y los Magistrados y Juezas y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía.

La fracción IV, incisos a), b), c) y g) del párrafo de mérito, señala que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- Las elecciones de las gubernaturas, diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo de la misma porción normativa señala que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

El párrafo octavo del artículo en cita menciona que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otras, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Ley de Contabilidad

El artículo 1, párrafo primero, menciona que la Ley de Contabilidad es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El párrafo segundo del artículo invocado manda que la Ley de Contabilidad, es de observancia obligatoria para los órganos autónomos federales y estatales, entre otros.

El artículo 2 señala que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El párrafo segundo de la misma porción normativa menciona que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

LGIPE

El artículo 1, numeral 4, establece que la renovación de los poderes Legislativo, Judicial y de los ayuntamientos en los Estados de la Federación se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 27, numeral 2, refiere que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El artículo 98, numerales 1 y 2, estipula que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), manda que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales.

El artículo 494, numerales 1 y 3, señala entre otros aspectos, que:

- Las personas Magistradas y Juezas de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales.
- El INE y los OPL, en el ámbito de sus competencias, serán las autoridades responsables de la organización del proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales, entre otros.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), párrafo primero, precisa que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado e integración de ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del artículo en cita señala que el IEEM es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El artículo 12, párrafo décimo, dispone que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades; asimismo la ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, refiere que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto del artículo en comento ordena que las personas servidoras públicas del Estado y municipios, tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

Código Financiero

El artículo 289, párrafo primero, establece que los organismos autónomos del Estado de México, entre otros, formularán su anteproyecto de presupuesto de egresos, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes, con base en sus programas presupuestarios y proyectos anuales observando la normativa aplicable.

El artículo 299 mandata que los organismos autónomos formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos y los presentarán al Ejecutivo el día hábil anterior al quince de octubre de cada año, para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos; considerando las previsiones de ingresos y gasto público, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables.

CEEM

El artículo 36, párrafo segundo, indica que el Libro Segundo “De los Partidos Políticos” tiene también por objeto regular el financiamiento local a los partidos políticos.

El artículo 65, fracción I, dispone que los partidos políticos tienen la prerrogativa de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias. Tendrán derecho a esta prerrogativa los partidos que obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gobernatura o de Diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 66, fracción II, inciso a), párrafos primero y segundo, prevé que el financiamiento ordinario se fijará anualmente y la cantidad base para su asignación será la que resulte de multiplicar el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte a julio del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente.

El artículo 168, párrafos primero y segundo, señala que el IEEM es:

- El organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus

decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

- Autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción III, precisa como función del IEEM garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos.

El artículo 170 refiere que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 171, fracciones I, II, III, IV y VI, establece que entre los fines del IEEM, se encuentran:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- En el ámbito de sus atribuciones, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo y de los ayuntamientos.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género

guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XXXI, enuncia la atribución de este Consejo General para aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Consejo General.

El artículo 190, fracción V, manda como atribución de la presidencia de este Consejo General, someter oportunamente a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo, el proyecto del presupuesto del IEEM, una vez aprobado por este Consejo General.

El artículo 196, fracción XVIII, contiene la atribución de la SE, relativa a someter a la consideración de la presidencia de este Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM.

El artículo 203, fracción III, señala como atribución de la DA, formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

El artículo 570, párrafo primero, establece que el proceso electoral de las personas juzgadoras es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Local y este CEEM, realizados por las autoridades electorales, los Poderes del Estado, y la ciudadanía, que tienen por objeto la renovación periódica de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial del Estado. En la elección e integración de los órganos jurisdiccionales locales, se observará la paridad y perspectiva de género.

Lineamientos

El artículo 1 estipula que los mismos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los presentes Lineamientos.

El artículo 5, inciso a) precisa que, entre las atribuciones de este Consejo General, se encuentra la de aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Órgano Superior de Dirección.

El artículo 8, inciso a), refiere que la SE tendrá la atribución de someter a la consideración de la presidencia de este Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM, para su presentación ante este Órgano Superior de Dirección.

El artículo 9, inciso a), menciona que la DA tendrá entre sus atribuciones, formular y remitir a la SE, el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

El artículo 11 determina que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 manifiesta que el presupuesto de egresos del IEEM, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 14 manda que, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la DA sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al programa anual de actividades del IEEM, a través del sistema presupuestal que la DA determine para tal efecto.

El artículo 16 señala que la DA a través de su Departamento de Control Presupuestal, sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y analizará su factibilidad para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas, de conformidad a la estructura programática que para el caso defina la SE.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y de la Junta General del IEEM, a lo establecido en los Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, que se

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el programa anual de actividades del IEEM autorizado por este Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece la función de este Consejo General relativa a aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este Consejo General.

III. MOTIVACIÓN

El presupuesto de egresos es un documento fundamental que detalla las estimaciones de gasto de una institución pública para un año fiscal. Dicho presupuesto incluye partidas para salarios, servicios, obras e insumos necesarios para su funcionamiento, lo que permite una planificación financiera efectiva y asegura que los recursos se destinen a las áreas a fin de dar cabal cumplimiento de sus respectivas atribuciones.

Este instrumento promueve la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos, contribuye al control de gastos y fomenta una gestión financiera responsable. Además, refleja las prioridades institucionales y facilita la evaluación del desempeño financiero a lo largo del año, permitiendo realizar ajustes si es necesario.

La elaboración y aprobación del presupuesto se apega al marco normativo que guía la administración pública. De conformidad con el artículo 299 del Código Financiero, el IEEM debe formular anualmente el anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, y presentarlo ante la persona titular del Poder Ejecutivo de la entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de octubre de cada año, con la finalidad de que sea considerado e incorporado al proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Por lo anterior, se debe realizar una estimación anual anticipada de los recursos económicos que, como ente público y autónomo, son necesarios para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados, a fin de evitar limitantes presupuestales que puedan llegar a afectar la función del IEEM.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento a la normatividad señalada, la DA elaboró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026, con base en las estimaciones presupuestarias de las áreas del IEEM y lo remitió a la SE, a efecto de que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Consejera Presidenta de este Instituto, quien lo analizó y posteriormente solicitó someterlo a consideración de este Consejo General, para su aprobación y consecuente remisión a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad.

Precisado lo anterior y una vez que este Órgano Superior de Dirección conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026, advierte que prevé los recursos económicos necesarios para sufragar el gasto ordinario institucional durante dicha anualidad y los correspondientes a las prerrogativas que por concepto de financiamiento público les corresponde a los partidos políticos; así como aquellos relativos a los actos preparatorios de los procesos electorales de diputaciones locales y ayuntamientos, así como de integrantes del Poder Judicial.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que las cantidades señaladas en las partidas presupuestales resultan acordes y justificadas para la atención de las respectivas actividades, este Consejo General estima oportuno aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026. A efecto de que por conducto de la Consejera Presidenta, sea sometido a consideración de la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio 2026.

Por lo fundado y motivado, se:

A C U E R D A

PRIMERO. Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026, el desglosado en el documento adjunto al presente acuerdo, por la cantidad de \$2,220,349,714.59 (Dos mil doscientos veinte millones, trescientos cuarenta y nueve mil setecientos catorce pesos 59/100 M.N.), de los cuales \$1,058,319,026.14 (Mil cincuenta y ocho millones, trescientos diecinueve mil veintiséis pesos 14/100 M.N.) corresponden al

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

financiamiento público para el año 2026, que deberá ser entregado a los partidos políticos.

- SEGUNDO.** Los importes aprobados en el punto primero podrán ser ajustados por este Consejo General una vez que el Presupuesto de Egresos 2026 sea autorizado por la Legislatura Local y se conozcan las variables para el cálculo del financiamiento público del año 2026.
- TERCERO.** Remítase por conducto de la Consejera Presidenta, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su consideración e incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.
- CUARTO.** Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 que se remitirá a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, envíese adjunto el PAA 2026.
- QUINTO.** Notifíquese a la DA para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones.
- SEXTO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Contraloría General, así como a las direcciones y unidades del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este Consejo General.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese este instrumento en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya quien formula voto concurrente, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

Vieyra Vázquez, en la vigésima segunda sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el trece de octubre de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

SE EMITE VOTO CONCURRENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL ACUERDO N.º IEEM/CG/101/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SUS ANEXOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (en adelante: IEEM), por este medio formulo el presente **VOTO CONCURRENTE**.

Previo a explicar el motivo por el cual discrepo de la argumentación empleada para sustentar el acuerdo de mérito que ha sido aprobado el día 13 de octubre de 2025 por el Consejo General que integro, me parece importante señalar algunos antecedentes que servirán para contextualizar el tema que se discutió:

1. El artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el desarrollo de la entidad mexiquense se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, cuya base será el Plan de Desarrollo del Estado de México.
2. Del artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se desprende que el Plan de Desarrollo del Estado de México establecerá lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo de nuestra entidad federativa, debiendo sujetarse los demás instrumentos de planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades.
3. El Eje 1 del Plan de Desarrollo del Estado de México hace referencia a la austeridad gubernamental, estableciéndose que este principio significa que *“...la construcción de un gobierno cercano y democrático se logra con la austeridad, gastando sólo lo necesario para realizar sus funciones, entendiendo que ser gobierno es un privilegio para servir y no para servirse del pueblo”*.¹
4. Según el último censo realizado por el INEGI (año 2020), el Estado de México contaba con una población de 16,992,418 personas.²
5. Según el mismo INEGI, en el año 2024 existían 5,530,400 personas en situación de pobreza (moderada o extrema) en el Estado de México; o sea: el 32.54% de la población total de la entidad.³

¹ *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*, p. 60.

² Información visible en la siguiente página institucional del INEGI: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b (fecha de consulta: 13 de octubre de 2025).

³ Cfr., información del INEGI relacionada con la población en situación de pobreza por entidad federativa según grado, periodo del 2016 a 2024, visible en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/>

Ahora bien, resulta innegable lo expuesto en el apartado de MOTIVACIÓN del acuerdo de referencia aprobado por el Consejo General del IEEM, en el sentido de que:

- El presupuesto de egresos es un documento normativo fundamental que detalla las estimaciones de gasto de un ente gubernamental (en este caso, del IEEM) para un año fiscal, incluyendo partidas presupuestales para: salarios, servicios, obras, insumos, y todo lo que resulte necesario para su funcionamiento.
- Es incuestionable que el artículo 299 del Código Financiero de la entidad mandata que los entes gubernamentales deben formular anualmente un anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, y presentarlo al Poder Ejecutivo de la entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de octubre de cada año, con la finalidad de que sea incorporado al Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Es cierto que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que votó el Órgano Superior de Dirección que integro prevé recursos económicos que deben servir para sufragar el gasto ordinario institucional durante el año 2026, así como los correspondientes a las prerrogativas que por concepto de *financiamiento público* les corresponden a los partidos políticos.
- También es importante reconocer que el próximo ejercicio fiscal este Instituto comenzará con los actos preparatorios del proceso electoral ordinario para elegir diputaciones locales, ayuntamientos, así como integrantes del Poder Judicial local en el año 2027.

En ese orden de ideas, independientemente de la obligación jurídica del IEEM con relación a generar un anteproyecto de presupuesto que haga legalmente procedentes los pagos que genere a fin de cumplir con sus atribuciones legalmente conferidas,⁴ no debe perderse de vista que la proyección institucional del presente insumo que se enviará al Poder Ejecutivo de la entidad (el cual, a su vez, lo enviará al Poder Legislativo estatal) debía atender, como eje toral, por velar por la austeridad gubernamental, a fin de que el gasto público institucional que se lleve a generar para el ejercicio fiscal 2026 sea el estrictamente necesario para cumplir con las atribuciones legalmente conferidas a este ente gubernamental.

Evitar dilapidaciones innecesarias debe ser un compromiso del IEEM, a fin de que la satisfacción de los cometidos encomendados a este Instituto no se realice en

interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_15_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t (fecha de consulta: 13 de octubre de 2025).

⁴ Aquí se parafrasea el contenido del artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

perjuicio del erario público mexiquense, integrado por recursos que deben administrarse en beneficio de la población.

Es por ese motivo que, previo a contar con el anteproyecto que hoy día se discutió y se aprobó al seno del Consejo General, las diversas áreas del Instituto elaboraron múltiples ejercicios presupuestales, varios de los cuales se rechazaron por las Consejerías a fin de velar por un anteproyecto de presupuesto más austero. Las diversas áreas institucionales expusieron ante las Consejerías sus argumentos respecto a partidas ligadas a: peajes, viáticos, publicidad, auditorías, publicaciones, y otros posibles egresos institucionales, lo cual se encuentra relacionado con las actividades que se han planeado para el año 2026 (las cuales se detallan en el Programa Anual de Actividades 2026, documento que también se discutió y aprobó por el Consejo General en su misma 22^a Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2025), pidiéndoseles recortar gastos inicialmente planificados, así como maximizar los resultados que podrían obtenerse con una menor cantidad de recursos financieros ejercidos. Se hicieron ajustes, se redujeron gastos y, poco a poco, los ejercicios internos fueron materializando el anteproyecto que hoy día se aprobó.

No obstante lo anterior, es dable reconocer que éste podría haber sido más austero. A guisa de ejemplo, se puede mencionar que el anteproyecto cuenta con partidas relacionadas con:

- a)** La contratación de un servicio externo para integrar una memoria gráfica, con motivo del trigésimo aniversario de la fundación del IEEM (relacionado con la actividad 040403 de la Dirección de Participación Ciudadana)⁵;
- b)** La pinta de bardas para difusión institucional (relacionado con la actividad 080106 de la Unidad de Comunicación Social)⁶;
- c)** La contratación de servicios profesionales para la elaboración de análisis sobre la presencia del IEEM en medios de comunicación (relacionado con la partida 080104 de la Unidad de Comunicación Social)⁷;
- d)** En general, el anteproyecto aglutina múltiples partidas solicitadas por diversas áreas⁸ ligadas a la adquisición de variados productos promocionales para el Instituto; si se suman todas ellas, rebasan los seis millones de pesos destinados a la adquisición de tales artículos.



⁵ Por un monto de setecientos mil pesos.

⁶ Por un monto de doscientos cincuenta mil pesos.

⁷ Por un monto de trescientos ochenta y cuatro mil pesos.

⁸ O sea: el Centro de Formación y Documentación Electoral, la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Partidos Políticos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Transparencia y la Unidad Coordinadora de Género.

Sin pretender menoscabar la importancia de dichas actividades, se estima que podrían haberse proyectado de manera diversa.

Sin embargo, pese a ciertas discrepancias relacionadas con la incorporación de ciertas partidas, esta Consejería está consciente que el insumo aprobado el corriente día por el Consejo General es un *anteproyecto*, lo que significa que podrá estar sujeto a las modificaciones o ajustes que la Secretaría de Finanzas considere necesario realizar al mismo, en cuanto a importes y a la congruencia de la orientación del gasto, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de equilibrio presupuestario, responsabilidad hacendaria, así como de los criterios generales de política económica que deben operar en nuestra entidad.⁹ Lo anterior, sin menoscabo de lo conducente que decida el Congreso estatal. Por ello es que se coincide en la importancia de la aprobación del mismo, tras haberse realizado múltiples ejercicios en su proyección, cada uno de los cuales implicó una disminución en el presupuesto que se solicita para el siguiente ejercicio fiscal.

A modo de corolario, coincido con la mayoría en aprobar el presente acuerdo y sus documentos anexos a fin de atender el mandato normativo de este ente gubernamental relacionado con la formulación de un anteproyecto de presupuesto de egresos institucional para el próximo ejercicio fiscal, a fin de que éste sea incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno de la entidad; sin embargo, me parece que el atender al principio de austeridad gubernamental en la proyección y aprobación del multicitado anteproyecto tendría que haber formado parte de los criterios argumentativos torales del acuerdo en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, por este medio emito el presente voto concurrente.

ATENTAMENTE

**MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA
CONSEJERA ELECTORAL**

⁹ Según se desprende del artículo 301 del Código Financiero de la entidad.

| Capítulo | Subtotal |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1000 Servicios Personales. | 707,595,043.44 |
| 2000 Materiales y suministros. | 26,296,481.97 |
| 3000 Servicios generales. | 356,661,826.92 |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. | 1,068,319,026.14 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. | 61,477,336.12 |
| Total Acumulado: \$2,220,349,714.59 | |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1000 | | 1000 | Servicios Personales. | 707,595,043.44 |
| | 1100 | 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente. | 160,804,787.88 |
| | | 1131 | Sueldo Base. | 160,804,787.88 |
| | 1200 | 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio. | 83,932,950.00 |
| | | 1222 | Sueldos y salarios compactados al personal eventual. | 82,714,950.00 |
| | | 1231 | Compensación por servicio social. | 1,218,000.00 |
| | 1300 | 1300 | Remuneraciones adicionales y especiales. | 329,183,105.67 |
| | | 1311 | Prima por año de servicio. | 2,721,237.12 |
| | | 1321 | Prima vacacional. | 16,693,833.03 |
| | | 1322 | Aguinaldo. | 35,705,010.52 |
| | | 1323 | Aguinaldo de eventuales. | 18,469,688.04 |
| | | 1324 | Vacaciones no disfrutadas por finiquito. | 3,750,110.30 |
| | | 1341 | Compensación. | 105,105,635.08 |
| | | 1345 | Gratificación. | 146,118,863.38 |
| | | 1346 | Gratificación por convenio. | 618,728.20 |
| | 1400 | 1400 | Seguridad social. | 104,842,913.97 |
| | | 1412 | Aportaciones de servicio de salud. | 39,521,688.24 |
| | | 1413 | Aportaciones al sistema solidario de reparto. | 29,325,092.64 |
| | | 1414 | Aportaciones del sistema de capitalización individual. | 7,311,512.28 |
| | | 1415 | Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM. | 3,458,147.76 |
| | | 1416 | Aportaciones para riesgo de trabajo. | 22,167,714.96 |
| | | 1441 | Seguros y fianzas. | 3,058,758.09 |
| | 1500 | 1500 | Otras prestaciones sociales y económicas. | 28,831,285.92 |
| | | 1512 | Seguro de separación individualizado. | 7,669,094.04 |
| | | 1522 | Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. | 20,195,600.64 |
| | | 1595 | Despensa. | 966,591.24 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2000 | | | Materiales y suministros. | 26,296,481.97 |
| | 2100 | | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. | 10,796,788.50 |
| | | 2111 | Materiales y útiles de oficina. | 1,425,533.00 |
| | | 2112 | Enseres de oficina. | 75,729.00 |
| | | 2122 | Material de foto, cine y grabación. | 101,339.00 |
| | | 2141 | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. | 8,886,971.00 |
| | | 2151 | Material de información. | 87,072.00 |
| | | 2161 | Material y enseres de limpieza. | 220,144.50 |
| | 2200 | | Alimentos y utensilios. | 1,792,224.00 |
| | | 2211 | Productos alimenticios para personas. | 1,585,476.00 |
| | | 2231 | Utensilios para el Servicio de Alimentación. | 206,748.00 |
| | 2300 | | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. | 3,000.00 |
| | | 2371 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. | 3,000.00 |
| | 2400 | | Materiales y artículos de construcción y de reparación. | 3,374,879.80 |
| | | 2421 | Cemento y productos de concreto. | 55,000.00 |
| | | 2461 | Material eléctrico y electrónico. | 2,801,392.00 |
| | | 2471 | Artículos metálicos para la construcción. | 23,445.00 |
| | | 2481 | Materiales complementarios. | 14,000.00 |
| | | 2482 | Material de señalización. | 82,500.00 |
| | | 2483 | Árboles y plantas de ornato. | 150,000.00 |
| | | 2491 | Materiales de construcción. | 181,327.80 |
| | | 2492 | Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. | 67,215.00 |
| | 2500 | | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. | 154,598.50 |
| | | 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos. | 114,928.50 |
| | | 2541 | Materiales, accesorios y suministros médicos. | 39,670.00 |
| | 2600 | | Combustibles, lubricantes y aditivos. | 6,655,075.20 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| | | 2611 | Combustibles, lubricantes y aditivos. | 6,655,075.20 |
| 2700 | | 2700 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. | 1,017,133.70 |
| | | 2711 | Vestuario y uniformes. | 733,505.50 |
| | | 2721 | Prendas de seguridad y protección personal. | 281,678.20 |
| | | 2731 | Artículos deportivos. | 1,950.00 |
| 2900 | | 2900 | Herramientas, refacciones y accesorios menores. | 2,502,782.27 |
| | | 2911 | Refacciones, accesorios y herramientas. | 465,033.47 |
| | | 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios. | 70,150.00 |
| | | 2931 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. | 69,376.00 |
| | | 2941 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. | 801,390.00 |
| | | 2961 | Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. | 90,000.00 |
| | | 2971 | Artículos para la extinción de incendios. | 585,800.00 |
| | | 2981 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. | 33,000.00 |
| | | 2992 | Otros enseres. | 388,032.80 |
| 3000 | | 3000 | Servicios generales. | 356,661,826.92 |
| 3100 | | 3100 | Servicios básicos. | 13,833,396.00 |
| | | 3111 | Servicio de energía eléctrica. | 6,130,000.00 |
| | | 3131 | Servicio de agua. | 1,617,200.00 |
| | | 3141 | Servicio de telefonía convencional. | 5,337,196.00 |
| | | 3151 | Servicio de telefonía celular. | 427,000.00 |
| | | 3161 | Servicio de radiolocalización y telecomunicación. | 70,000.00 |
| | | 3181 | Servicio postal y telegráfico. | 252,000.00 |
| 3200 | | 3200 | Servicios de arrendamiento. | 36,344,100.00 |
| | | 3221 | Arrendamiento de edificios y locales. | 29,770,000.00 |
| | | 3271 | Arrendamiento de activos intangibles. | 6,574,100.00 |
| 3300 | | 3300 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. | 223,325,514.86 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| | | 3311 | Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. | 44,286,361.88 |
| | | 3331 | Servicios informáticos. | 10,997,698.78 |
| | | 3341 | Capacitación. | 1,261,020.00 |
| | | 3361 | Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. | 1,028,980.00 |
| | | 3363 | Servicios de impresión de documentos oficiales. | 153,287,094.20 |
| | | 3381 | Servicio de vigilancia. | 12,228,360.00 |
| | | 3391 | Servicios Profesionales. | 236,000.00 |
| 3400 | | 3400 | Servicios financieros, bancarios y comerciales. | 7,116,757.42 |
| | | 3411 | Servicios bancarios y financieros. | 696,800.00 |
| | | 3451 | Seguros y fianzas. | 4,131,479.00 |
| | | 3471 | Fletes y maniobras. | 1,989,000.00 |
| | | 3481 | Comisiones por venta | 299,478.42 |
| 3500 | | 3500 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. | 27,336,268.00 |
| | | 3511 | Reparación y mantenimiento de inmuebles. | 615,000.00 |
| | | 3512 | Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. | 1,820,000.00 |
| | | 3521 | Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. | 1,161,210.00 |
| | | 3531 | Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. | 2,181,050.00 |
| | | 3551 | Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. | 3,362,788.00 |
| | | 3571 | Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. | 9,401,000.00 |
| | | 3581 | Servicio de lavandería, limpieza e higiene. | 8,457,720.00 |
| | | 3591 | Servicios de fumigación. | 337,500.00 |
| 3600 | | 3600 | Servicios de comunicación social y publicidad. | 9,249,080.00 |
| | | 3611 | Gastos de publicidad y propaganda. | 7,891,000.00 |
| | | 3612 | Publicaciones oficiales y de información en general para difusión. | 1,358,080.00 |
| 3700 | | 3700 | Servicios de traslado y viáticos. | 11,057,400.00 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | | 3711 | Transportación aérea. | 160,000.00 |
| | | 3721 | Gastos de traslado por vía terrestre. | 5,403,300.00 |
| | | 3751 | Gastos de alimentación en territorio nacional. | 5,292,100.00 |
| | | 3752 | Gastos de hospedaje en territorio nacional. | 160,000.00 |
| | | 3753 | Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. | 42,000.00 |
| 3800 | | 3800 | Servicios oficiales. | 3,231,000.00 |
| | | 3821 | Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. | 3,231,000.00 |
| 3900 | | 3900 | Otros servicios generales. | 25,168,310.64 |
| | | 3922 | Otros impuestos y derechos. | 2,862,817.00 |
| | | 3982 | Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. | 18,174,326.64 |
| | | 3991 | Cuotas y suscripciones. | 80,500.00 |
| | | 3992 | Gastos de servicios menores. | 4,050,667.00 |
| 4000 | | 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. | 1,068,319,026.14 |
| | | 4100 | Transferencias internas y asignaciones al sector público. | 1,068,319,026.14 |
| | | 4141 | Liberación de recursos a entes autónomos. | 1,058,319,026.14 |
| | | 4151 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. | 10,000,000.00 |
| 5000 | | 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles. | 61,477,336.12 |
| | | 5100 | Mobiliario y equipo de administración. | 33,550,393.12 |
| | | 5111 | Muebles y enseres. | 13,928,293.12 |
| | | 5151 | Bienes informáticos. | 18,652,200.00 |
| | | 5192 | Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. | 969,900.00 |
| | | 5200 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo. | 1,549,000.00 |
| | | 5211 | Equipos y aparatos audiovisuales. | 861,900.00 |
| | | 5231 | Equipo de foto, cine y grabación. | 687,100.00 |
| | | 5300 | Equipo e instrumental médico y de laboratorio. | 600.00 |
| | | 5311 | Equipo médico y de laboratorio. | 600.00 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|------------------|-------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 5400 | | 5400 | Vehículos y equipo de transporte. | 588,748.00 |
| | | 5412 | Vehículos y equipo auxiliar de transporte. | 588,748.00 |
| 5600 | | 5600 | Maquinaria, otros equipos y herramientas. | 25,788,595.00 |
| | | 5621 | Maquinaria y equipo industrial. | 50,090.00 |
| | | 5631 | Maquinaria y equipo de construcción. | 227,055.00 |
| | | 5651 | Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión. | 852,500.00 |
| | | 5661 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. | 21,904,000.00 |
| | | 5671 | Herramientas, máquina herramienta y equipo. | 69,550.00 |
| | | 5691 | Instrumentos y aparatos especializados y de precisión. | 135,400.00 |
| | | 5692 | Maquinaria y equipo diverso. | 2,550,000.00 |
| Total Acumulado: | | | | \$2,220,349,714.59 |

| Subprg. | Descripción | Subtotal |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 01 | Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional. | 4,474,981.88 |
| 10000 | Secretaría Ejecutiva | |
| 02 | Asesoramiento jurídico, consulta, patrocinio e intervención. | 519,632.00 |
| 5101 | Dirección Jurídico Consultiva | |
| 03 | Organización Electoral. | 148,612,807.23 |
| 5001 | Dirección de Organización | |
| 04 | Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la ejecución de acciones, para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional. | 9,517,273.00 |
| 5007 | Dirección de Participación Ciudadana | |
| 05 | Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. | 1,773,537.50 |
| 5003 | Dirección de Partidos Políticos | |
| 06 | Administración, control y registro de los recursos institucionales. | 1,987,244,544.24 |
| 5004 | Dirección de Administración | |
| 07 | Fiscalización de los recursos y responsabilidades. | 919,600.00 |
| 3101 | Contraloría General | |
| 08 | Comunicación Institucional y Atención a Medios. | 10,379,390.50 |
| 3102 | Unidad de Comunicación Social | |
| 09 | Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | 42,836,014.80 |
| 5102 | Unidad de Informática y Estadística | |
| 10 | Administración de Personal Electoral. | 4,325,478.00 |
| 5106 | Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral | |
| 11 | Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. | 381,380.00 |
| 5108 | Unidad de Transparencia | |
| 12 | Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | 1,565,842.00 |
| 5107 | Unidad Coordinadora de Género | |
| 13 | Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. | 7,799,233.44 |
| 5105 | Centro de Formación y Documentación Electoral | |

 Total Acumulado: **\$2,220,349,714.59**

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 01 | | Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional. | | 4,474,981.88 |
| 10000 | | Secretaría Ejecutiva | | |
| 0101 | | Solicitudes de análisis de diversa documentación y de propuestas de desarrollo de procedimientos y/o normativa, de las áreas institucionales y autoridades externas, atendidas. | | 24,000.00 |
| | | 010106 | Gestionar la atención de solicitudes de análisis y asesorías, formulados por áreas internas, así como por entes externos, para otorgar respuestas y asegurar el cumplimiento de las funciones del IEEM. | 24,000.00 |
| 0102 | | Programación de las actividades institucionales y presupuestación de las actividades de Secretaría Ejecutiva, seguimiento y actualización de Indicadores del Desempeño, atención de procedimientos adquisitivos y gestiones diversas, de acuerdo con las normas y principios institucionales, llevados a cabo. | | 1,144,301.88 |
| | | 010208 | Llevar a cabo las acciones adecuadas para la captura de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Evaluación de Indicadores del Desempeño institucionales, en el Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como su publicación y la de las evaluaciones conducentes, en la página institucional, para contar con la información necesaria para la orientación de las actividades de las Áreas y Unidades administrativas, al óptimo funcionamiento del IEEM. | 300,000.00 |
| | | 010209 | Elaborar el reporte del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva con el propósito de asegurar la disponibilidad continua de los recursos financieros indispensables, para la ejecución de las actividades contenidas en el Programa Anual de Actividades 2026. | 844,301.88 |
| 0103 | | Sesiones del Consejo General y de la Junta General, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados, efectuadas. | | 874,380.00 |
| | | 010306 | Elaborar proyectos de acuerdos destinados al Consejo General y a la Junta General, con el objetivo de facilitar la aprobación de disposiciones que fortalezcan el cumplimiento de las funciones del Instituto. | 58,800.00 |
| | | 010307 | Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, a fin de cumplir con lo estipulado en el Código Electoral del Estado de México y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. | 700,080.00 |
| | | 010309 | Elaborar el reporte de la integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y de la Junta General, para el debido resguardo de dichos documentos. | 115,500.00 |
| 0104 | | Certificaciones de Oficialía Electoral y recepción y distribución de documentación diversa, por Oficialía de Partes, realizadas. | | 278,700.00 |
| | | 010406 | Reportar las diligencias de Oficialía Electoral, para atender las solicitudes de las representaciones de los Partidos Políticos, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general para el cumplimiento de las funciones del Instituto. | 247,200.00 |
| | | 010410 | Generar reportes sobre la correspondencia recibida en la Oficialía de Partes, dirigida a las diferentes áreas del Instituto, con el fin de facilitar su entrega y asegurar una atención oportuna a los documentos institucionales. | 31,500.00 |
| 0106 | | Coordinación técnica y operativa apegada a la normatividad, entre los Órganos Centrales y los Órganos Desconcentrados institucionales, llevada a cabo. | | 247,200.00 |
| | | 010607 | Elaborar el reporte de la atención a las solicitudes realizadas por las Áreas administrativas del Instituto, para seguimiento a sus necesidades operativas y de transmisión de información. | 247,200.00 |
| 0107 | | Gestión y control de los documentos institucionales, así como su resguardo físico, efectuados. | | 42,000.00 |
| | | 010707 | Elaborar reportes sobre la actualización, implementaciones diversas y la administración del Sistema de Gestión Documental, así como de las asesorías, organización y gestión de archivos, para optimizar el acceso, la conservación y preservación documental. | 42,000.00 |
| 0108 | | Generación de propuestas innovadoras para la operación institucional, mejora continua y uso de tecnologías de la información y comunicaciones, realizadas. | | 50,000.00 |
| | | 010804 | Reportar la gestión de solicitudes de publicaciones en la página web institucional, de las diferentes Áreas administrativas del IEEM, para atender mandatos de diversas autoridades, así como la difusión de distintos temas en materia electoral. | 50,000.00 |
| 0109 | | Atención a los Medios de Impugnación interpuestos, llevada a cabo. | | 247,200.00 |
| | | 010909 | Realizar acciones para atender requerimientos, efectuar traslados y brindar asesorías en materia administrativa, electoral y jurisdiccional, relacionadas con el sistema de medios de impugnación, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la atención a la ciudadanía y a las autoridades competentes. | 247,200.00 |
| 0110 | | Atención y seguimiento a los Procedimientos administrativos sancionadores registrados, llevados a cabo. | | 247,200.00 |
| | | 011007 | Reportar la atención a las solicitudes formuladas por Tribunales Electorales, en las que se vincula a esta autoridad, con la finalidad de cumplimentar efectos ordenados en sentencias o en acuerdos plenarios, relacionados con diligencias de investigación o notificaciones, así como las solicitudes de colaboración formuladas por otras autoridades electorales administrativas, relacionadas con exhortos de notificaciones, emplazamientos o remisión de información. | 247,200.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-----|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|
| | 0112 | Atención y seguimiento a la gestión operativa de la Secretaría Ejecutiva, efectuada. | | 10,800.00 |
| | 011204 | Elaborar el reporte de atención y seguimiento, a la documentación que se recibe y tramita por el Sistema de Gestión Documental, así como lo relativo a la administración de archivos, de la Secretaría Ejecutiva, para facilitar la coordinación y operación del área. | | 10,800.00 |
| | 0113 | Preparación de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizada. | | 829,600.00 |
| | 011302 | Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, a fin de cumplir con lo estipulado en el CEEM y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. | | 500,000.00 |
| | 011303 | Reportar las gestiones de certificación de documentos, para la atención de las solicitudes de las representaciones de los Partidos Políticos, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general, relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para conocimiento de los Órganos de Dirección del Instituto. | | 82,400.00 |
| | 011305 | Reportar las gestiones y actividades operativas ejecutadas en las que participa la Coordinación Técnica, en el marco de la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para el seguimiento y transmisión oportuna de la información. | | 82,400.00 |
| | 011306 | Realizar acciones para atender requerimientos, efectuar traslados y brindar asesorías en materia administrativa, electoral y jurisdiccional, relacionadas con el sistema de medios de impugnación, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la atención a la ciudadanía y a las autoridades competentes, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 82,400.00 |
| | 011307 | Reportar la tramitación de las quejas y denuncias presentadas, por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, vinculadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México y remitirlas al TEEM para su resolución, en su caso. | | 82,400.00 |
| | 0114 | Preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuada. | | 479,600.00 |
| | 011402 | Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, a fin de cumplir con lo estipulado en el CEEM y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. | | 150,000.00 |
| | 011403 | Reportar las gestiones de certificación de documentos de Candidaturas de Personas Juzgadoras, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general, relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para conocimiento de los Órganos de Dirección del Instituto. | | 82,400.00 |
| | 011405 | Reportar las gestiones y actividades operativas ejecutadas en las que participa la Coordinación Técnica, en el marco de la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para el seguimiento y transmisión oportuna de la información. | | 82,400.00 |
| | 011406 | Realizar acciones para atender requerimientos, efectuar traslados y brindar asesorías en materia administrativa, electoral y jurisdiccional, relacionadas con el sistema de medios de impugnación, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la atención a la ciudadanía y a las autoridades competentes, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 82,400.00 |
| | 011407 | Reportar la tramitación de las quejas y denuncias presentadas, por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, vinculadas con el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México y remitirlas al TEEM para su resolución, en su caso. | | 82,400.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| 02 | | Asesoramiento jurídico, consulta, patrocinio e intervención. | | 519,632.00 |
| 5101 | | Dirección Jurídico Consultiva | | |
| 0201 | | Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Áreas, realizado. | | 114,236.00 |
| | 020101 | Llevar a cabo las acciones pertinentes para intervenir en todo acto, procedimiento o actuación, a solicitud de los Órganos Centrales, Comités, Comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal, para una adecuada y oportuna actuación. | | 77,436.00 |
| | 020102 | Desahogar requerimientos de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las Áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea. | | 36,800.00 |
| 0202 | | Comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, adecuadamente realizada. | | 33,752.00 |
| | 020201 | Realizar las acciones necesarias para la elaboración o validación de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, así como para el seguimiento al cumplimiento de los convenios institucionales, con apoyo de las áreas administrativas interesadas, a fin de que cumplan con los elementos de validez y formalidad previstas en la ley. | | 33,600.00 |
| | 020202 | Adquirir ejemplares publicados del Diario Oficial de la Federación y el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" publicados, para su difusión, así como detectar reformas al orden jurídico nacional o local, para contar con la actualización de las disposiciones publicadas en la página web del Instituto. | | 152.00 |
| 0203 | | Políticas y criterios, que comprometen a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva, implementados. | | 275,644.00 |
| | 020301 | Realizar las acciones de representación legal del Instituto y tomar acciones en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés, para la defensa de sus intereses y patrimonio. | | 123,918.00 |
| | 020302 | Realizar las acciones de representación legal del Instituto y tomar acciones, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares, para la defensa de sus intereses y patrimonio. | | 151,726.00 |
| 0204 | | Participación de la Dirección Jurídico Consultiva, en los trabajos de las áreas que pretenden implementar o modificar su normatividad, realizada. | | 16,800.00 |
| | 020401 | Dar seguimiento a las solicitudes de revisión o elaboración de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o de análisis de los vigentes, con la finalidad de adecuarlos o actualizarlos, derivado de las reformas al marco constitucional o legal actual, en coadyuvancia a las áreas operativas u Órganos colegiados competentes. | | 16,800.00 |
| 0207 | | Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en acciones de Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizado. | | 30,600.00 |
| | 020701 | Realizar las acciones necesarias para implementar la búsqueda de inmuebles y su contratación, para la instalación de los Órganos Desconcentrados necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 9,000.00 |
| | 020702 | Representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del Instituto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y conciliatorias o ante particulares en que tenga que intervenir, para la defensa de sus intereses y su patrimonio, para el desarrollo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 21,600.00 |
| 0208 | | Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en acciones de Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, realizado. | | 48,600.00 |
| | 020801 | Realizar las acciones necesarias para implementar la búsqueda de inmuebles y su contratación, para la instalación de los Órganos Desconcentrados necesarios para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 27,000.00 |
| | 020802 | Representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del Instituto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y conciliatorias o ante particulares en que tenga que intervenir, para la defensa de sus intereses y su patrimonio, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 21,600.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|----------------|
| 03 | Organización Electoral. | | | 148,612,807.23 |
| 5001 | Dirección de Organización | | | |
| 0301 | Actividades ordinarias y de preparación de Procesos Electorales, realizadas. | | | 5,440,289.39 |
| 030112 | Reportar la implementación de las actividades de selección, limpieza, rehabilitación y almacenamiento de las piezas de material electoral utilizadas en los Procesos Electorales Locales anteriores, para llevar un control de la condición y calidad de piezas susceptibles a reutilizarse. | | | 5,429,489.39 |
| 030114 | Reportar la implementación de los Lineamientos para la destrucción de papel en desuso que se genere de manera ordinaria en las Áreas del Instituto, para su permuta con la empresa que el Instituto defina para tal efecto. | | | 10,800.00 |
| 0302 | Actividades previas para el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027, llevadas a cabo. | | | 21,450,815.20 |
| 030203 | Documentar la revisión y actualización de los Criterios para ocupar una Consejería en los Consejos Distritales y Municipales del IEEM, para la selección de la ciudadanía que ocupará el cargo de consejería propietaria y suplente, así como, la implementación de las actividades de difusión de la convocatoria, recepción, revisión, selección e integración de propuestas de la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales, para su operación en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027. | | | 345,025.20 |
| 030208 | Reportar la actualización e implementación del procedimiento para la búsqueda, selección y arrendamiento de inmuebles de los Órganos Desconcentrados, en coadyuvancia con la Dirección de Administración, para su utilización en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027. | | | 1,146,000.00 |
| 030213 | Reportar la elaboración de los Formatos Únicos de documentación y material electoral que remita el INE, considerando las modalidades de votación aplicables, a utilizarse en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027, para su aprobación por el Consejo General del IEEM. | | | 19,959,790.00 |
| 0303 | Actividades de preparación para el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027, efectuadas. | | | 121,721,702.64 |
| 030303 | Documentar la revisión y actualización de los Criterios para ocupar una Consejería en los Consejos Judiciales Electorales del IEEM, para la selección de la ciudadanía que ocupará el cargo de consejería propietaria y suplente, así como la implementación de las actividades de difusión de la convocatoria, recepción, revisión, selección e integración de propuestas de la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales, para su operación en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027. | | | 159,373.58 |
| 030309 | Reportar la actualización e implementación del procedimiento para la búsqueda, selección y arrendamiento de inmuebles, de los Órganos Desconcentrados, en coadyuvancia con la Dirección de Administración, para su utilización en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027. | | | 540,000.00 |
| 030314 | Reportar la elaboración de los Formatos Únicos de documentación y material electoral que remita el INE, sobre el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027, considerando, en su caso, las modalidades de votación aplicables, para su aprobación por el Consejo General del IEEM. | | | 121,022,329.06 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 04 | | Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la Dirección de Participación Ciudadana | | 9,517,273.00 |
| 5007 | | | | |
| 0401 | | Acciones ordinarias destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electORALES, ejecutadas. | | 626,052.50 |
| | | 040101 | Realizar eventos presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos político-electORALES, dirigidos a la ciudadanía de la entidad, para coadyuvar en la difusión de la cultura política democrática. | 390,057.50 |
| | | 040102 | Brindar el servicio de orientación en materia electoral, mediante la implementación de la Estrategia de atención permanente del Centro de Orientación Electoral, para las consultas de la ciudadanía. | 235,995.00 |
| 0402 | | Acciones dirigidas a promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, ejecutadas. | | 465,700.00 |
| | | 040202 | Reportar el seguimiento a la implementación del Programa de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político 2026, para conocimiento de los Órganos de Dirección del Instituto. | 57,600.00 |
| | | 040203 | Promover entre estudiantes, la perspectiva de género, mediante pláticas presenciales y virtuales, para fomentar el respeto en entornos escolares. | 408,100.00 |
| 0403 | | Acciones en materia de cultura cívica implementadas a través de acciones específicas, realizadas. | | 7,256,864.50 |
| | | 040302 | Promover entre estudiantes la cultura cívica, mediante eventos en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2026 y a la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. | 1,858,400.00 |
| | | 040303 | Desarrollar entre estudiantes, dinámicas grupales de cultura cívica, basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. | 1,818,100.00 |
| | | 040304 | Brindar asistencia a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores, en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para promover su funcionamiento en las mismas. | 630,345.00 |
| | | 040305 | Coadyuvar en la realización de eventos con otras instituciones públicas, para dar atención a niñas, niños y adolescentes, en materia de Educación Cívica. | 1,597,869.50 |
| | | 040306 | Actualizar los documentos de apoyo, para el desarrollo de actividades de Educación Cívica. | 1,352,150.00 |
| 0404 | | Procesos cívico-democráticos implementados en acciones focalizadas, realizados. | | 700,000.00 |
| | | 040403 | Elaborar el documento de la memoria gráfica, de las actividades más relevantes realizadas por el Instituto Electoral del Estado de México, durante el periodo de 1996 a 2026, con motivo de la celebración del trigésimo aniversario de su fundación. | 700,000.00 |
| 0407 | | Actividades inherentes a la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizadas. | | 356,656.00 |
| | | 040702 | Informar del seguimiento a las determinaciones que, en materia del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, emita el INE, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos político-electORALES de la ciudadanía mexiquense radicada en el exterior, en preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para su atención. | 92,856.00 |
| | | 040704 | Informar de las actividades de preparación, para la elaboración de los materiales didácticos a emplear, en la capacitación de quienes soliciten su acreditación para ejercer la observación electoral, así como de Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales, de la ciudadanía designada como funcionariado de mesas directivas de casilla y de mesas de escrutinio y cómputo de las modalidades complementarias de votación que se implementen, así como de quienes intervengan en los cómputos realizados en Órganos Desconcentrados, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | 263,800.00 |
| 0408 | | Actividades inherentes a la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, realizadas. | | 112,000.00 |
| | | 040801 | Informar de las actividades de preparación para la elaboración de materiales didácticos, a emplear en la capacitación de quienes soliciten su acreditación para ejercer la observación electoral, así como de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, de la ciudadanía designada como funcionariado de mesas directivas de casilla y de mesas de escrutinio y cómputo de las modalidades complementarias de votación que se implementen, así como de quienes intervengan en los cómputos realizados en Órganos Desconcentrados, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | 112,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| 05 | | Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. | | 1,773,537.50 |
| 5003 | | Dirección de Partidos Políticos | | |
| 0501 | | Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas. | | 33,600.00 |
| | 050102 | Elaborar el informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, para el acatamiento de las instrucciones recibidas por el INE o el IEEM. | | 33,600.00 |
| 0504 | | Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los Partidos Políticos vigentes, ejecutada. | | 2,100.00 |
| | 050402 | Elaborar informes sobre el procedimiento de verificación trianual del padrón de personas afiliadas a los Partidos Políticos Locales, para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad en la materia. | | 2,100.00 |
| 0505 | | Procedimiento de constitución como Partido Político Local, sustanciado. | | 13,600.00 |
| | 050501 | Elaborar el reporte de los requerimientos atendidos, en carácter de Secretaría Técnica de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, para substanciar la solicitud de registro como Partido Político Local que, en su caso, presente la organización ciudadana respectiva, para garantizar el derecho de asociación. | | 7,200.00 |
| | 050502 | Gestionar ante el INE, el resultado de la compulsa final de la verificación del número mínimo de personas afiliadas a la organización ciudadana que, en su caso, presente solicitud para obtener el registro como partido político local. | | 2,800.00 |
| | 050503 | Elaborar el proyecto de dictamen de resolución, sobre la solicitud de registro que, en su caso, se presente por la organización ciudadana respectiva, para someterlo a consideración de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos y posteriormente, al Consejo General. | | 3,600.00 |
| 0507 | | Liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes y de Partidos Políticos Locales que pierdan su registro, efectuada. | | 86,600.00 |
| | 050701 | Supervisar las fases de liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidaturas Independientes, a fin de salvaguardar el orden público y garantizar derechos de terceras personas. | | 61,600.00 |
| | 050702 | Certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización (Subdirección), conforme a la norma internacional ISO 9001:2015, para la mejora continua de los procesos de fiscalización de organizaciones ciudadanas y liquidación de asociaciones civiles y Partidos Políticos Locales. | | 25,000.00 |
| 0508 | | Fiscalización a los ingresos y gastos de organizaciones ciudadanas para constituir Partidos Políticos Locales, efectuada. | | 14,400.00 |
| | 050801 | Realizar actos de fiscalización, mediante la revisión de ingresos y gastos empleados por alguna organización ciudadana, que pretenda constituir un Partido Político Local, para la rendición de cuentas. | | 14,400.00 |
| 0509 | | Acciones preparatorias para la organización del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, conforme a las atribuciones de la Dirección de Partidos Políticos, realizadas. | | 1,623,237.50 |
| | 050901 | Elaborar informes sobre las actividades desarrolladas, vinculadas a la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, con el objeto de preparar documentos, normatividad y acciones que, en su caso, sean necesarias. | | 7,000.00 |
| | 050902 | Gestionar los requerimientos a las diferentes áreas del Instituto, para las actividades del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, sujetos a lo que determinen los Órganos competentes del IEEM, en materia de monitoreo. | | 1,585,437.50 |
| | 050905 | Elaborar el documento de actualización de la normatividad, sobre el proceso de selección de una candidatura independiente, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para garantizar el derecho de la ciudadanía a ser votada, en dicha modalidad. | | 2,400.00 |
| | 050906 | Elaborar la propuesta de Convocatoria, dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, así como los formatos respectivos y, en su caso, realizar la difusión correspondiente, de forma coordinada con la Dirección de Administración, Dirección de Organización y Unidad de Comunicación Social, para garantizar el derecho de la ciudadanía a ser votada, en dicha modalidad. | | 15,400.00 |
| | 050907 | Reportar el seguimiento al proceso de selección de una candidatura independiente (asesoría presencial, telefónica o virtual, en su caso, sustanciación de los escritos de manifestación, etc.), para garantizar el derecho de la ciudadanía, a ser votada, en dicha modalidad, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 6,000.00 |
| | 050908 | Gestionar la información sobre la configuración y operación del registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro (SNR), para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, con el objeto de suministrar el universo fiscalizable al INE. | | 7,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|
| 06 | | Administración, control y registro de los recursos institucionales. | | 1,987,244,544.24 |
| 5004 | | Dirección de Administración | | |
| 0601 | | Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada. | | 958,400.00 |
| | 060101 | Presentar el reporte de los estados financieros del Instituto, a las autoridades competentes, para cumplir con las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. | | 518,400.00 |
| | 060105 | Elaborar el reporte de cheques expedidos, para dotar de recursos financieros a las unidades administrativas del Instituto y de los pagos realizados derivados de las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes, contratación de servicios e impuestos federales. | | 368,000.00 |
| | 060106 | Remitir el reporte del avance programático-presupuestal a las unidades administrativas del Instituto, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información y control. | | 72,000.00 |
| 0604 | | Recursos presupuestales aplicados eficazmente. | | 1,761,558,287.25 |
| | 060401 | Reportar el suministro a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, del financiamiento público para actividades permanentes y específicas, para el cumplimiento de la normatividad aplicable. | | 1,058,333,426.14 |
| | 060402 | Emitir las nóminas del personal permanente y eventual del Instituto, así como enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera. | | 699,340,805.51 |
| | 060403 | Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible, a las unidades administrativas, para el cumplimiento de las actividades institucionales. | | 3,884,055.60 |
| 0605 | | Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada. | | 115,651,983.90 |
| | 060501 | Ejecutar los servicios de mantenimiento establecidos en el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto a las unidades automotrices asignadas al Órgano Central, para el buen funcionamiento de los mismos. | | 9,237,674.00 |
| | 060503 | Realizar las acciones para la atención de los requerimientos de bienes muebles y consumibles del Órgano Central, para su asignación y control. | | 12,351,130.10 |
| | 060504 | Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto, requeridas por las unidades administrativas del Instituto, para su debida conservación y control. | | 508,717.30 |
| | 060505 | Ejecutar los servicios establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, en Órgano Central, para su óptima conservación. | | 5,625,000.00 |
| | 060506 | Atender las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, en Órgano Central, para su debida conservación. | | 19,422,787.50 |
| | 060507 | Atender los requerimientos de servicios generales del Instituto, para mantener el orden, higiene y operación adecuada de las unidades administrativas del Instituto. | | 30,847,060.00 |
| | 060508 | Ejecutar las acciones contenidas en el Programa de Protección Civil del Instituto, para efectos de prevención y atención de emergencias en el Órgano Central. | | 1,064,515.00 |
| | 060509 | Atender los eventos institucionales a petición de las diversas áreas, para su adecuada realización. | | 36,595,100.00 |
| 0606 | | Procedimientos adquisitivos realizados. | | 10,623,600.00 |
| | 060601 | Atender los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, para dotar a las unidades administrativas del Instituto de los bienes y servicios necesarios para su adecuada operación. | | 363,600.00 |
| | 060602 | Gestionar el arrendamiento de inmuebles para el Órgano Central, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento. | | 10,260,000.00 |
| 0608 | | Seguimiento a las gestiones operativas del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, atendidas eficientemente. | | 65,427,120.36 |
| | 060807 | Emitir las nóminas del personal eventual de Órgano Central y enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera, del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 21,936,850.96 |
| | 060808 | Realizar las acciones necesarias para el arrendamiento de bienes inmuebles para los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento. | | 24,579,300.00 |
| | 060810 | Elaborar el reporte del suministro de recursos, derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEEM, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 5,000,000.00 |
| | 060811 | Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible a las unidades administrativas, para el cumplimiento de actividades inherentes al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 1,671,704.90 |
| | 060812 | Realizar las acciones para la atención de los diversos requerimientos de bienes muebles de las diferentes Juntas que integran los Órganos Desconcentrados, para la asignación y control correspondientes del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 11,539,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|
| | 060813 | Atender los requerimientos de bienes consumibles de los Órganos Desconcentrados, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 540,264.50 |
| | 060814 | Atender los procedimientos derivados de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 160,000.00 |
| 0609 | Seguimiento a las gestiones operativas del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, atendidas eficientemente. | | | 33,025,152.73 |
| | 060907 | Emitir las nóminas del personal eventual de Órgano Central y enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera, del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 6,724,093.61 |
| | 060908 | Realizar las acciones necesarias para el arrendamiento de bienes inmuebles para los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento. | | 6,219,000.00 |
| | 060910 | Elaborar el reporte del suministro de recursos, derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEEM, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 5,000,000.00 |
| | 060911 | Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible a las unidades administrativas, para el cumplimiento de actividades inherentes al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 1,398,793.12 |
| | 060912 | Realizar las acciones para la atención de los diversos requerimientos de bienes muebles de las diferentes Juntas que integran los Órganos Desconcentrados, para la asignación y control correspondientes, del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 13,343,040.00 |
| | 060913 | Atender los requerimientos de bienes consumibles de los Órganos Desconcentrados, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 180,226.00 |
| | 060914 | Atender los procedimientos derivados de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 160,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|
| 07 | | Fiscalización de los recursos y responsabilidades. | | 919,600.00 |
| 3101 | | Contraloría General | | |
| | 0701 | Obligaciones en cumplimiento a las leyes, normas y disposiciones jurídicas, realizadas. | | 799,600.00 |
| | 070104 | Notificar los documentos emitidos por las áreas que integran la Contraloría General, para hacer del conocimiento sus determinaciones. | | 799,600.00 |
| | 0703 | Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada. | | 20,000.00 |
| | 070301 | Substanciar expedientes de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, a partir de la recepción del IPRA, para la emisión de la determinación que en derecho corresponda. | | 20,000.00 |
| | 0704 | Ambiente de control fortalecido. | | 100,000.00 |
| | 070403 | Llevar a cabo auditorías (interna y externa), de seguimiento y mantenimiento al Sistema de Gestión de la Calidad, con el objeto de conservar la Certificación en la Norma ISO 9001:2015. | | 100,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| 08 | | Comunicación Institucional y Atención a Medios. | | 10,379,390.50 |
| 3102 | | Unidad de Comunicación Social | | |
| 0801 | | Posicionamiento del Instituto en la agenda pública y deberes en materia de transparencia, logrados. | | 937,890.50 |
| | 080101 | Elaborar la Carpeta Informativa de medios impresos para su publicación y consulta en la página web del Instituto. | | 60,800.00 |
| | 080102 | Elaborar el documento que contiene el monitoreo a medios electrónicos de comunicación sobre notas en materia política y electoral para efectos informativos del Instituto. | | 6,000.00 |
| | 080104 | Elaborar un documento con análisis cuantitativos, cualitativos y estadísticos, para evaluar la presencia institucional en los medios de comunicación. | | 384,000.00 |
| | 080106 | Elaborar el reporte de las acciones efectuadas, con motivo de la conmemoración del XXX Aniversario del IEEM. | | 487,090.50 |
| 0802 | | Difusión de las actividades institucionales ordinarias, realizada. | | 5,461,650.00 |
| | 080202 | Elaborar piezas de comunicación gráficas para atender las actividades institucionales. | | 30,000.00 |
| | 080203 | Publicar anuncios digitales gráficos en páginas web y publicidad pautada en redes sociales para atender las actividades y necesidades institucionales. | | 2,873,000.00 |
| | 080205 | Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, con la información que, por actividad programada o necesidad institucional, sean solicitadas, para el conocimiento de la ciudadanía de la entidad. | | 1,130,000.00 |
| | 080207 | Gestionar entrevistas a personas funcionarias electorales para la difusión de las actividades institucionales. | | 22,200.00 |
| | 080208 | Proveer el servicio de cobertura fotográfica de las actividades y eventos institucionales para integrar el acervo fotográfico. | | 114,000.00 |
| | 080209 | Atender las solicitudes de piezas de diseño gráfico y aplicaciones de imagen de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los Partidos Políticos con registro ante el IEEM para el cumplimiento de sus actividades. | | 24,600.00 |
| | 080210 | Atender los servicios de producción gráfica y montaje que soliciten las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus actividades. | | 314,200.00 |
| | 080212 | Brindar el servicio de producción y postproducción audiovisual, a través del CePAV, para el cumplimiento de las actividades institucionales. | | 173,550.00 |
| | 080213 | Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales. | | 671,000.00 |
| | 080215 | Organizar eventos, como conferencias de prensa o actividades de vinculación con las representaciones de los medios de comunicación y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional. | | 109,100.00 |
| 0803 | | Difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, llevada a cabo. | | 2,037,925.00 |
| | 080302 | Elaborar piezas de comunicación gráficas, para atender las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 198,525.00 |
| | 080303 | Publicar anuncios digitales gráficos en páginas web y publicidad pautada en redes sociales, para difundir las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 1,114,000.00 |
| | 080305 | Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, para difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para conocimiento de la ciudadanía de la entidad. | | 705,000.00 |
| | 080313 | Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 20,400.00 |
| 0804 | | Difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuada. | | 1,941,925.00 |
| | 080402 | Elaborar piezas de comunicación gráficas, para atender las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 108,525.00 |
| | 080403 | Publicar anuncios digitales gráficos en páginas web y publicidad pautada en redes sociales, para atender las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 1,114,000.00 |
| | 080405 | Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para conocimiento de la ciudadanía de la entidad. | | 705,000.00 |
| | 080413 | Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales, relativos al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 14,400.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| 09 | | Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | | 42,836,014.80 |
| 5102 | | Unidad de Informática y Estadística | | |
| 0901 | | Equipo dotado, eficiente y actualizado. | | 15,993,990.00 |
| | 090102 | Reportar la entrega de bienes informáticos, para optimizar las diversas actividades institucionales. | | 15,993,990.00 |
| 0902 | | Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada. | | 7,239,728.80 |
| | 090202 | Ejecutar los servicios de soporte técnico a la infraestructura de la red de datos Institucional, así como al equipo de cómputo, contenidos en el Plan de mantenimiento de la Infraestructura de TIC, para garantizar dichos servicios. | | 7,239,728.80 |
| 0904 | | Aplicaciones informáticas implementadas a través de ciclos de mejora continua, desarrolladas. | | 2,300,000.00 |
| | 090403 | Informar sobre las comisiones y/o comités en que participa la Unidad de Informática y Estadística como Secretaría Técnica, con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización del IEEM y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. | | 2,300,000.00 |
| 0905 | | Personal especializado en las TIC habilitado. | | 857,000.00 |
| | 090501 | Informar sobre la capacitación del personal de la Unidad de Informática y Estadística en temas especializados en TIC, para contar con personal adecuado a las necesidades de la operación institucional. | | 507,000.00 |
| | 090502 | Adquirir servicios de asesorías externas especializadas en TIC, para mantener el nivel de actualización tecnológica y mantener un adecuado cumplimiento de las actividades institucionales. | | 350,000.00 |
| 0906 | | Información publicada oportunamente en el sitio web institucional, actualizada. | | 295,000.00 |
| | 090601 | Reportar las visitas de la ciudadanía al sitio web institucional, para contribuir con el fin institucional de máxima publicidad del Instituto. | | 120,000.00 |
| | 090602 | Reportar las actualizaciones del sitio web institucional, para mantener informada a la ciudadanía de las actividades del IEEM. | | 175,000.00 |
| 0907 | | Mecanismos de seguridad de las TIC del Instituto, aplicados. | | 10,351,196.00 |
| | 090701 | Administrar los servicios informáticos que operan en la red del IEEM, para el adecuado funcionamiento de dichos servicios. | | 10,351,196.00 |
| 0909 | | Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizadas. | | 2,934,300.00 |
| | 090902 | Reportar sobre el desarrollo del "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2027" (PREP), para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 900,000.00 |
| | 090903 | Reportar sobre el desarrollo del "Sistema de Apoyo a Cómputos", para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 1,900,000.00 |
| | 090904 | Reportar el avance, sobre el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas, para atender actividades del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para las áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas. | | 134,300.00 |
| 0910 | | Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuadas. | | 2,864,800.00 |
| | 091002 | Reportar sobre el desarrollo del "Sistema de Apoyo a Cómputos", como preparación para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 1,050,000.00 |
| | 091003 | Reportar el avance sobre el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas, para atender actividades del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para las áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas. | | 1,814,800.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|
| 10 | | Administración de Personal Electoral. | | 4,325,478.00 |
| 5106 | | Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral | | |
| | 1001 | Actividades ordinarias de la UTAPE, realizadas. | | 1,154,678.00 |
| | 100101 | Reportar la operación y seguimiento de los mecanismos del SPEN, con base en las disposiciones que, en su caso, emita el INE, con la finalidad de atender a las personas integrantes del servicio. | | 1,094,400.00 |
| | 100103 | Atender la auditoría externa del Sistema de Gestión de la Calidad de la UTAPE, para el mantenimiento de la certificación bajo la norma ISO 9001:2015. | | 60,278.00 |
| | 1002 | Vocalías distritales y municipales del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, debidamente propuestas. | | 2,185,400.00 |
| | 100201 | Elaborar el documento con la propuesta de "Lineamientos para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales", para la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 12,000.00 |
| | 100202 | Reportar las actividades relativas al reclutamiento de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 45,400.00 |
| | 100203 | Realizar las gestiones para la aplicación del examen de conocimientos a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, con el objeto de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 2,057,000.00 |
| | 100204 | Informar de las acciones correspondientes a la valoración curricular de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 7,500.00 |
| | 100205 | Informar de las acciones correspondientes a la aplicación de la entrevista a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, como preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 57,500.00 |
| | 100206 | Elaborar el proyecto con la propuesta de lista de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, para la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México. | | 6,000.00 |
| | 1003 | Vocalías judiciales del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, debidamente propuestas. | | 985,400.00 |
| | 100301 | Elaborar el documento con la propuesta de "Lineamientos para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales", como preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 12,000.00 |
| | 100302 | Reportar las actividades relativas al reclutamiento de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, para preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 45,400.00 |
| | 100303 | Realizar las gestiones para la aplicación del examen de conocimientos a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, con el objeto de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 857,000.00 |
| | 100304 | Informar de las acciones correspondientes a la valoración curricular de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 7,500.00 |
| | 100305 | Informar de las acciones correspondientes a la aplicación de la entrevista a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, como preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 57,500.00 |
| | 100306 | Elaborar el proyecto con la propuesta de lista de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 6,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| 11 | | Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. | | 381,380.00 |
| 5108 | | Unidad de Transparencia | | |
| | 1101 | Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente. | | 70,200.00 |
| | 110109 | Informar de los cursos de capacitación y sesiones de asesoría, impartidas al personal de la Unidad de Transparencia, a las áreas del IEEM, Partidos Políticos y Ciudadanía en general, para promover su actualización y garantizar los derechos tutelados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con la normatividad aplicable. | | 61,200.00 |
| | 110112 | Reportar la elaboración del "Programa de Protección de Datos Personales del IEEM 2026-2028" y de las actividades que conlleven a garantizar la protección de los datos personales, con una perspectiva interseccional y cultural, para el cumplimiento de la normatividad en la materia. | | 9,000.00 |
| | 1102 | Preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizada. | | 155,590.00 |
| | 110201 | Informar de las acciones realizadas, para la implementación del Sistema "Conóceles", para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para promover el voto informado y razonado, en beneficio de la ciudadanía mexiquense. | | 155,590.00 |
| | 1103 | Preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuada. | | 155,590.00 |
| | 110301 | Informar de las acciones realizadas, para la implementación del Sistema "Conóceles", para promover el voto informado y razonado, para el beneficio de la ciudadanía mexiquense, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México. | | 155,590.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|-------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 12 | | | Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | 1,565,842.00 |
| 5107 | | | Unidad Coordinadora de Género | |
| | 1201 | | Perspectiva de género y Derechos Humanos en el quehacer del IEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, aplicados. | 848,682.00 |
| | 120101 | | Dar seguimiento a acciones de vinculación, a solicitud del INE y otras instancias gubernamentales, instituciones públicas y privadas, Partidos Políticos y asociaciones civiles, en materia de igualdad, perspectiva de género, derechos políticos de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para el adecuado ejercicio de atribuciones. | 61,400.00 |
| | 120102 | | Reportar acciones realizadas, como instancia integrante del Sistema Estatal para la Igualdad, en cumplimiento a las obligaciones institucionales en materia de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. | 7,200.00 |
| | 120103 | | Informar de las acciones de ejecución del "Programa de Trabajo del Lenguaje Incluyente 2026", para fomentar la igualdad, la inclusión y no discriminación en las comunicaciones oficiales. | 14,000.00 |
| | 120104 | | Implementar acciones del "Programa para la conmemoración de fechas emblemáticas", dirigido al personal electoral del órgano central, para fomentar la sensibilización y concientización en estos temas. | 89,682.00 |
| | 120105 | | Elaborar los informes de atención del "Programa de Trabajo 2026", de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia. | 676,400.00 |
| | 1202 | | Prevención y atención de casos discriminación, Violencia de Género, sexual y laboral para el personal del IEEM, realizadas. | 117,800.00 |
| | 120202 | | Impartir sesiones del "Programa de liderazgo organizacional con perspectiva de género para mujeres de mandos medios", que laboran en el instituto, a fin de fortalecer herramientas para el desempeño de sus funciones. | 58,000.00 |
| | 120203 | | Ejecutar acciones del "Plan para el desarrollo de la Jornada institucional para la igualdad sustantiva, en materia de perspectiva de género, prevención y atención a la violencia, igualdad y no discriminación, política institucional de cuidados, masculinidades y protección a los derechos humanos de personas que forman parte de grupos en situación de vulnerabilidad", dirigido a Personas Servidoras Públicas Electorales, para el fortalecimiento de saberes en la materia. | 34,800.00 |
| | 120206 | | Capacitar, a través del "Taller de Autocuidado: herramientas para personas que atienden a víctimas de violencia en el espacio laboral", al personal que da atención de primer contacto, a fin de brindar las herramientas necesarias para dar un servicio eficiente. | 25,000.00 |
| | 1203 | | Apoyo, asistencia y asesoría a las mujeres y personas integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad en ejercicio de sus derechos político-electORALES, sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, capacitación y difusión en la materia y de la participación política de grupos en situación de vulnerabilidad, realizadas. | 335,360.00 |
| | 120301 | | Brindar asesoría, apoyo y asistencia a mujeres que manifiesten ser víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a efecto de orientarlas en el ejercicio de sus derechos político-electORALES. | 7,200.00 |
| | 120302 | | Reportar lo relacionado con la elaboración del análisis de riesgo y, en su caso, el plan de seguridad, en los Procedimientos Especiales Sancionadores procedentes, sobre presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para atención de lo ordenado por Secretaría Ejecutiva. | 7,200.00 |
| | 120303 | | Realizar sesiones informativas diversas, en el marco de las actividades de la "Jornada de prevención, identificación y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", para concientización de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electORALES, Personas Servidoras Públicas Electorales y ciudadanía en general. | 14,400.00 |
| | 120304 | | Desarrollar productos, como folletos e infografías, entre otros, para la difusión de la campaña de sensibilización sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y para la promoción de los derechos político-electORALES de grupos en situación de vulnerabilidad. | 89,940.00 |
| | 120305 | | Llevar a cabo acciones relativas a la "Red de Mujeres Electas en el Estado de México" y a la "Red de Mujeres Juzgadoras", para beneficio de mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electORALES. | 21,100.00 |
| | 120306 | | Informar sobre las actividades realizadas del "Plan de Trabajo 2026 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México", a fin de contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el ámbito político estatal y municipal. | 129,120.00 |
| | 120308 | | Realizar sesiones del "Programa de impulso de liderazgo a mujeres y personas de grupos en situación de vulnerabilidad", para el ejercicio efectivo de sus derechos político-electORALES. | 66,400.00 |
| | 1204 | | Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional, cumplidos. | 214,000.00 |
| | 120403 | | Gestionar las solicitudes de traducción y/o locución, en las cinco lenguas originarias reconocidas en la entidad, a petición de las áreas administrativas, a fin de cumplir con sus actividades institucionales. | 214,000.00 |
| | 1206 | | Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, llevadas a cabo. | 50,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-----|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | 120604 | | Gestionar la elaboración del "Estudio de idoneidad respecto a contemplar mecanismos dirigidos a personas aspirantes que se identifiquen como no binarias", a fin de garantizar su participación en condiciones de certeza, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, de acuerdo con lo resuelto en el JDCL-266/2025. | 50,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|
| 13 | | Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. | | 7,799,233.44 |
| 5105 | | Centro de Formación y Documentación Electoral | | |
| | 1301 | Servicios académicos y editoriales, cumplidos. | | 295,080.00 |
| | 130101 | Celebrar sesiones de los Comités Académico y Editorial, para la aprobación y seguimiento a las actividades académicas y editoriales del Centro de Formación y Documentación Electoral. | | 295,080.00 |
| | 1302 | Servicios de formación, actualización, investigación y edición, realizados. | | 6,713,358.94 |
| | 130201 | Seleccionar a las personas que cursarán alguno de los posgrados que oferta el Instituto, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, para la conformación de la matrícula escolar. | | 212,675.00 |
| | 130202 | Impartir horas clase del plan de estudios de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas. | | 190,064.00 |
| | 130203 | Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Derecho Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas. | | 468,073.00 |
| | 130204 | Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Administración Electoral, para profesionalización de las personas interesadas. | | 394,136.00 |
| | 130205 | Impartir horas clase del plan de estudios del Doctorado en Derecho Político-Electoral, para profesionalización de las personas interesadas. | | 138,000.00 |
| | 130206 | Realizar cursos, talleres y demás actividades de actualización en materia político-electoral, con el fin de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática y la participación ciudadana, para la atención a las necesidades e intereses formativos de las Personas Servidoras Públicas Electorales. | | 336,500.00 |
| | 130207 | Realizar curso de formación sobre liderazgo en administración electoral dirigido a Consejerías Electorales y altos mandos del IEEM. | | 120,000.00 |
| | 130208 | Llevar a cabo la auditoría externa de mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, para la evaluación y mejora de los servicios del Centro de Formación y Documentación Electoral. | | 65,520.00 |
| | 130209 | Realizar eventos culturales y presentaciones de libros, con el fin de promover los trabajos publicados, los servicios que presta el Centro de Formación y Documentación Electoral, para fortalecer la identidad institucional. | | 46,800.00 |
| | 130210 | Realizar el "XXIX Certamen de Investigación y Ensayo Político", para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana. | | 373,269.95 |
| | 130211 | Coordinar una investigación en materia político-electoral, mediante la formalización de un convenio con una institución académica, asegurando el acompañamiento técnico, la definición de objetivos comunes y la supervisión conjunta del proceso investigativo, con el propósito de promover y difundir la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana. | | 500,000.00 |
| | 130212 | Publicar las series editoriales del IEEM, para la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana. | | 2,626,300.00 |
| | 130214 | Difundir las publicaciones generadas por el Instituto, por diferentes vías, para promover entre la ciudadanía los productos editoriales. | | 507,491.24 |
| | 130215 | Realizar un evento, relativo al Congreso Internacional Conmemorativo del XXX Aniversario del IEEM, mediante la celebración de un convenio, en coordinación con una institución académica internacional, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana. | | 409,529.75 |
| | 130216 | Informar de la ejecución de la "Memoria Fotográfica del Instituto Electoral del Estado de México", para la conmemoración del XXX Aniversario del IEEM. | | 325,000.00 |
| | 1303 | Actividades de apoyo, brindadas. | | 262,297.00 |
| | 130303 | Integrar el reporte de las acciones implementadas, con grupos en situación de vulnerabilidad, en el marco de las actividades institucionales, para conocimiento de las áreas del Instituto. | | 262,297.00 |
| | 1304 | Servicios de la biblioteca, proporcionados. | | 200,777.50 |
| | 130401 | Atender las solicitudes presenciales y virtuales, de personas usuarias interesadas en la materia político-electoral, para proporcionarles servicios de consulta del acervo especializado en dicha materia. | | 166,353.50 |
| | 130402 | Atender las solicitudes de servicios presenciales de la comunidad infantil, para proporcionarles libros infantiles, material y actividades lúdicas e instalaciones adecuadas. | | 34,424.00 |
| | 1306 | Actividades de preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizadas. | | 175,960.00 |
| | 130601 | Elaborar el reporte de las actividades académicas y de difusión relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para conocimiento de las personas servidoras electorales del IEEM y público en general. | | 175,960.00 |
| | 1307 | Actividades de preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México., realizadas. | | 151,760.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-----|------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| | 130701 | | Elaborar el reporte de las actividades académicas y de difusión relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para conocimiento del personal IEEM y público en general. | 151,760.00 |
| | | | Total Acumulado: | \$2,220,349,714.59 |